

 ALCALDÍA MUNICIPAL <i>de</i> OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

CONVOCATORIA REGIMEN ESPECIAL

SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

(Inc. 2º artículo 355 de la C.N., Decreto 092 de 2017)

Nº. C-MO-PE-005-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

PROCESO COMPETITIVO A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

1. GENERALIDADES

NUMERO DE PROCESO

C-MO-PE-005-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ

1.1. JUSTIFICACIÓN NECESIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO:

El municipio de Oicatá requiere realizar el trámite contractual para suscribir convenio de asociación conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, para garantizar la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

la persona y un servicio público que tiene una función social;(...)", asimismo, establece de manera clara que "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que *"Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley."*

Que el artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas: La vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada entre otros. Así mismo, en su inciso segundo establece: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos..."

Artículo 46: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ		NIT. 800.026.156-5.		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". Es deber de Estado proteger, asistir y garantizar los servicios de seguridad integral y alimentación de las personas de la tercera edad en caso de indigencia; pues aquellas personas se encuentran en situación de abandono, marginación social, carecen de vivienda adecuada, de ingresos propios y que viven en situación de pobreza.

El **artículo 366** de la Constitución Política señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

De igual forma, la Constitución en sus **artículos 13 y 46**, contempla la especial protección del Estado y la sociedad a las personas de la tercera edad, de acuerdo con el principio de solidaridad y los preceptos del Estado Social de Derecho que inspiran el ordenamiento superior de la siguiente manera: Artículo 13: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

En este sentido fue expedida la **Ley 1251 de 2008**, “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”, que tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

Dicha Ley establece en su artículo 6 como deberes del estado, para con los adultos mayores, entre otros: a) Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor;... k) Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia...; m) Los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 8 de la Ley 1276 establece que es responsabilidad del alcalde Municipal el desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegara en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creara todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

Conforme a la mencionada Ley; dentro de las actividades y servicios que deben tener el Centro vida se establecen los siguientes:

1. Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
2. Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
3. Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
4. Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
5. Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
6. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
7. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
10. Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
11. Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Que la Resolución 024 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social modificada parcialmente por la Resolución 055 de 2018 establece los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida para la atención integral de las personas adultas mayores, así como determinar las directrices para adelantar el seguimiento, vigilancia y control de éstos

Que en el Plan de Desarrollo Municipal **“OICATÁ MERECE MÁS 2024 – 2027”**, cuenta con el programa *Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar* en el sector Desarrollo Humano Incluyente, el cual tiene como objetivo el *Servicio de atención y protección integral al adulto mayor* en el Municipio de OICATÁ, adaptando la atención social integral a sus necesidades para asegurarles una vida digna y sostenible.

Que Adulto mayor es la etapa en que se encuentra el grupo al que pertenecen las personas mayores de 60 años, es una época de la vida enmarcada por la experiencia y la sabiduría. Es necesario, por tanto, aprender a valorar al viejo y darle los cuidados que necesita para que tenga unos años llenos de vida, más que una vida llena de años. La mayoría de las enfermedades e incapacidades que afectan al adulto mayor pueden ser prevenidas total o parcialmente. La forma de vida y las medidas de higiene, dieta y hábitos determinan sustancialmente la calidad de vida de la persona de la edad dorada.

El fin de potenciar las capacidades de la persona requiere de las autoridades actuar efectivamente para mantener o mejorar el nivel de vida, el cual incluye la alimentación, la vivienda, la seguridad social y los escasos medios dinerarios para desenvolverse en sociedad. Toda persona tiene derecho a un mínimo de condiciones para su seguridad material. El derecho a un mínimo vital - derecho a la subsistencia como lo denomina el peticionario-, es consecuencia directa de los principios de dignidad humana y de Estado Social de Derecho que definen la organización política, social y económica justa acogida como meta por el pueblo de Colombia en su Constitución.

Que de acuerdo a la información registrada en el plan de desarrollo **“OICATÁ MERECE MÁS 2024-2027”**, el municipio tiene alrededor de 616 adultos mayores de 60 años, a quienes se les debe garantizar una mejor calidad de vida mediante la vinculación al programa centro vida donde se les brinda una serie de componentes como el nutricional, atención primaria en salud, recreación y deporte, acompañamiento psicosocial a través de las diferentes actividades, lúdicas, pedagógicas y productivas. Promoviendo así el adecuado manejo del tiempo libre, el desarrollo de habilidades y destrezas propias del adulto mayor en compañía de sus familias y/o cuidadores proporcionando

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código			CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

espacios de aprendizajes significativos, actividades grupales e individuales dirigidas por recurso humano capacitado en el área, a través del desarrollo de encuentros grupales una vez por semana en los que se debe brindar almuerzo y refrigerio saludable a los adultos mayores beneficiarios del programa, quienes son priorizados por la administración con el fin de atender a quienes lo requiera.

Por lo tanto, el trámite que se llegue a suscitar se circunscribirá a las condiciones estipuladas en el artículo cuarto (4º) del Decreto No. 092 de 2017, el cual manifiesta: **ARTÍCULO 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

MARCO LEGAL

1. El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, a este proceso competitivo le son aplicables las normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en decreto 092 de 2017.
2. Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*
3. Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:
4. (b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.
5. La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ		NIT. 800.026.156-5.		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

6. **Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.
- Artículo 6.** Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017.
7. **Artículo 7.** Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017 está sujeta a los principios la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso de qué trata presente decreto deberán ser objeto de publicación en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos.
8. **Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública.** La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.
9. **Artículo 10. Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP).** Las Entidades estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto
10. **Artículo 355-Contitución política de Colombia:** El artículo 355 de la Constitución autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.
11. Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017.
12. La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva
13. Que, la necesidad del presente objeto se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
		Vigencia	13-03-2017		
		Código	CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

- 1.1. OBJETO:
- 1.2. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, CUIDADO INTEGRAL Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE OICATA - BOYACÁ, MEDIANTE CENTRO DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA
- 1.3. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

CODIGO	PRODUCTO
85151600	Asuntos nutricionales
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
93131600	Planeación y Programas de políticas de alimentación y Nutrición
85121606	Servicios geriátricos
85101601	Servicios de enfermería
85101604	Servicios de asistencia de personal médico
85121503	Servicios de control de médicos de atención primaria
85151607	Control o programas de dietas

1.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	ESPECIFICACIONES
1	ALIMENTACIÓN		
1.1	ALMUERZO	UND	COMPONENTE NUTRICIONAL ALMUERZO. ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES EN MODALIDAD DE ALMUERZO, QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE, DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, QUE ELABOREN LOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN, EN MODALIDAD DE PREPARADO Y SERVIDO EN SITIO DE



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Págin
a 35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL LUGAR DE PREPARACIÓN. COMPUESTO POR PROTEÍNA: 120 G, (POLLO, PESCADO, CARNES DE RES, CERDO O HUEVO) CARBOHIDRATOS: 120 PUEDEN SER: ARROZ, PAPA, PASTA, YUCA O PLÁTANO U OTRO TUBÉRCULO VEGETALES: 120 G (VERDURAS COCIDAS, SALTEADAS COMO ZANAHORIAS, CALABACÍN, BRÓCOLI, ESPINACAS, MAZORCA ENTRE OTROS. BEBIDA: 200 ML TÉ O JUGO NATURAL BAJO EN AZÚCAR.
1.2	REFRIGERIO	UND	COMPONENTE NUTRICIONAL REFRIGERIO. EN MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADO (LAS RACIONES NUTRICIONALES Y LOS MENÚS DIARIOS SERÁN ORIENTADOS POR UNA MINUTA NUTRICIONAL DEBIDAMENTE ELABORADA
1. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL			
2.1.	SESIONES DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL REALIZADOS EN ASISTENCIA GRUPAL	SESION	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL SESIONES DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL REALIZADOS EN ASISTENCIA GRUPAL, POR UN PSICÓLOGO; PSICOPEDAGOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, EN ESTOS TALLERES SE PRETENDE: PRESTAR ASESORÍA DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y LOS EFECTOS A LAS QUE ELLAS CONDUCE. (CADA TALLER Y/O SESIÓN SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009.)"
2.2.	VALORACIÓN PSICOSOCIAL Y FUNCIONAL	UND	VALORACIÓN PSICOSOCIAL Y FUNCIONAL, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA COGNITIVO DEL ADULTO MAYOR. ESTIMULAR CON BASE AL CONCEPTO DE PLASTICIDAD, REVALORIZAR LAS ESTABLECER PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y ASÍ PODER CAPACITAR Y ANIMAR AL ADULTO MAYOR A DESARROLLAR HÁBITOS, PASATIEMPOS, QUE CONLLEVEN A UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y MEJORA CONTINUA EN SU CALIDAD DE VIDA. ESTABLECER UN CONTROL Y REGISTRO DE VÍNCULO FAMILIAR O ESTADOS DE SOLEDAD O ABANDONO



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Págin
a 35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			DEPENDIENDO DE SU CONDICIÓN DE VIDA, ES DECIR VERIFICAR SI EL ADULTO CUENTA CON APOYO FAMILIAR O DE CUIDADOR EN ESTA ETAPA DE SU VIDA, ESTABLECIENDO UNA RUTA DE ATENCIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA PODER INFORMAR Y EN EL CASO QUE SE DE REALIZAR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DONDE SE REQUIERA.
2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD			
3.1.	CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS ESTADOS DE SALUD	SESIONES	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR MEDIO DE ACTIVIDADES PERSONALES- SOCIALES. DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA. SE INCLUYE LA ATENCIÓN PRIMARIA SALUD (TOMA DE TENSIÓN, FRECUENCIA CARDIACA) EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES
3.2.	VALORACIONES NUTRICIONALES	SESIONES	LA VALORACIÓN NUTRICIONAL DEL ADULTO MAYOR INCLUYE TAMIZAJES COMO LA MINIEVALUACIÓN NUTRICIONAL (MNA), UN EXAMEN FÍSICO DETALLADO, Y ANÁLISIS DE PESO Y TALLA PARA IDENTIFICAR MALNUTRICIÓN. SE CONSIDERA CAMBIOS FISIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS, USANDO HERRAMIENTAS COMO LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018. ES CRUCIAL PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN, MANTENER LA SALUD Y SE ENFOCA EN LA INGESTA DE NUTRIENTES, COMO LAS PROTEÍNAS, DE MANERA INDIVIDUALIZADA.
3. CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
4.1.	TALLER PARA LA IDENTIFICACION DE GUSTOS, HABILIDADES, PREFERENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES	TALLERES	TALLERES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE GUSTOS, HABILIDADES, PREFERENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES, LOS CUALES INCLUYEN EL DESARROLLO DE MANUALIDADES, PINTURA, DIBUJO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DECORATIVO. SE DEBE GARANTIZAR EL MATERIAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER (COLORES, PINTURAS, PAPEL, PINCELES, CARTULINAS ETC) (CADA TALLER Y/O SESIÓN SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009. EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EL OPERADOR DEBE SUMINISTRAR



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Página
35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ASÍ: MATERIAL DIDÁCTICO COMO: TEMPERAS, PAPEL FOMMY, COLORES, MÁNDALAS, RESMAS, PLASTILINA, MOLDES DE MANUALIDADES, CUADERNOS DE ESTIMULACIÓN, MATERIAL SENSORIAL (GRANOS, TEXTURAS) TALLERES, CAPACITACIÓN, Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CREATIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL. TALLERES PINTURA Y DIBUJO, CERÁMICA Y TEJIDO, MÚSICA Y BAILE, JUEGOS DE MEMORIA Y ESTRATEGIAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.
4.2.	PROYECTO PRODUCTIVO PERMITIÉNDOLE A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	PROYECTO	LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES BUSCAN FOMENTAR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y EL SENTIDO DE PROPÓSITO. INCLUYEN EMPRENDIMIENTOS (ARTESANÍAS, ALIMENTOS, SERVICIOS), VOLUNTARIADOS, MENTORÍAS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, IDEAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS ADULTOS MAYORES DE OICATÁ. ARTESANÍAS Y MANUALIDADES: ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS BENEFICIOS DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA TERCERA EDAD SALUD MENTAL Y FÍSICA: REDUCE EL AISLAMIENTO, MEJORA LA AUTOESTIMA Y MANTIENE LA MENTE ACTIVA. REALIZACIÓN DE UN (1) PROYECTO PRODUCTIVO PERMITIÉNDOLE A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, TENER UNA FORMACIÓN EN EL ÁREA SOCIAL, COADYUDANTE PARA PROCESOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA PERSONA MAYOR. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL CADA PROYECTO DISTRIBUIDO EN 10 TALLERES (PARA 100 USUARIOS) CON DOCENTE Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD PREVISTA. (CADA TALLER Y/O SESIÓN SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009. (PARA CADA UNO DE LOS ADULTOS MAYORES SE LES SUMINISTRARÁ LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO. (MADERA MOLDES, PINTURAS PARA MADERA, TIJERAS, LACAS Y SELLANTES DE MADERA, GANCHOS, SERVILLETAS DE MANUALIDADES, LANA, AGUJAS, PINCELES, ENTRE OTROS)

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ		NIT. 800.026.156-5.		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

4. DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN			
5.1.	SESIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, LÚDICO Y CULTURAL	TALLERES	DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, SESIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. DESARROLLO DE EJERCICIOS DE ACTIVIDAD Y MOVILIDAD FINA Y GRUESA, ADAPTADOS A LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES, EJERCICIOS DE FORTALEZA DE MÚSCULOS, EQUILIBRIO, FLEXIBILIDAD, GIMNASIA RÍTMICA, AERÓBICOS, GIMNASIA PASIVA, CAMINATA. SESIONES LÚDICAS CON JUEGOS CRIOLLOS, DE MESA, AGILIDAD MENTAL Y DANZA LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA (CADA TALLER SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009.

TIPO DE CONVOCATORIA: PROCESO COMPETITIVO- SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – ESCOGENCIA ESAL

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL: El municipio cuenta con un presupuesto de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE.**

Se ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2607009 del **día 17 de julio de 2026**, emitido por la Tesorería Municipal.

1.6. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura, Publicación y consulta de la convocatoria pública a Entidades Sin Ánimo de Lucro, estudios previos y condiciones generales de convenio	18 de julio de 2026 ¹ a las 1:00 pm	Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Recepción de las condiciones de la convocatoria pública	20 de julio 2026 ² hasta las 1:00 pm	Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.

¹ Decreto 195 del 17 de julio de 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA HABIL LOS DÍAS DIECIOCHO (18) Y VEINTE (20) DE JULIO DE 2026 EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OICATÁ PARA ADELANTAR TRÁMITES DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

² Ibídem

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

Respuesta a observaciones y expedición de adendas	20 de julio de 2026 hasta las 6:00 pm	Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Plazo de entrega de propuestas	22 de julio de 2026 hasta las 8:00 am.	Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP
Revisión de documentos habilitantes e informe de evaluación.	22 de julio de 2026 a las 6:00 PM.	Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y plazo para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes al oferente seleccionado, según informe de evaluación.	23 de julio de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Respuesta a observaciones, Adjudicación y/o declaratoria desierta y/o suscripción del convenio de asociación	24 de julio de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.

El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno. y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Nota: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla directamente a través de la plataforma Secop II.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio

1.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre del proceso. La validez de la oferta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

1.8. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, conforme lo previsto en la Ley 850 de 2003, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen

Cualquier inquietud presentada por parte de las Veedurías Ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en las páginas Web citadas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código			CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

1.9. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y FORMA DE PRESENTACION Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

En la presente selección podrán participar solamente Entidades Sin Ánimo de Lucro nacionales o extranjeras legalmente constituidas para funcionar en el país y que su objeto social sea acorde con las actividades que se desarrollarán en este convenio y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución Política y la Ley.

La propuesta se presentará únicamente a través de la plataforma SECOP II, debidamente identificada en medio magnético con los documentos debidamente escaneados del original firmado.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, foliada en la parte inferior derecha, sin tachaduras ni borrones, como se indica en el numeral 2 con la documentación que se establece en el presente Pliego de Condiciones.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptarán ofertas parciales.

No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación radicado en las dependencias de la alcaldía municipal o enviados por fax o por correo físico o electrónico.

En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial.

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezca en cada propuesta, será la que el Municipio utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones que no puedan efectuarse a través del SECOP II. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

Adicionalmente: los documentos deberán presentarse en sobres separados uno para los requisitos habilitantes de idoneidad, capacidad y experiencia y otro para la oferta económica.

Los proponentes deben abstenerse de acompañar proyectos o minutas del contrato.

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la convocatoria, la hora del cierre se controlará de conformidad con lo establecido para la hora legal colombiana publicada en la página web del instituto nacional de metrología o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera,

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta en el anexo 1 carta de presentación de la oferta que estudió los Pliego de Condiciones y todos los documentos de la convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las propuestas deberán entregarse así:

- Indicación expresa de las actividades que va a desarrollar conforme a la solicitud de cooperación mediante asociación, en el que determine claramente su descripción técnica y la distribución que sobre el presupuesto efectúa la ESAL para el desarrollo de las actividades, así como su aporte
- Sobre los precios y valores que la ESAL defina en su propuesta para la inversión de ser favorecida sobre estos ejercerá vigilancia e inspección el Municipio, por lo que la propuesta presentada tendrá completa autonomía en su ejecución y no recibirá del Municipio instrucción alguna frente a su organización, sin embargo será deber del Municipio vigilar la inversión de los recursos públicos y solicitará los soportes de inversión que la ESAL efectúe de conformidad con su propuesta.
- El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre del proceso y no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.
- Solamente se recibe una (1) oferta por proponente, bajo las condiciones de presentación que establece la plataforma SECOP II.
- La información contenida en este Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Oicatá o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta convocatoria.
- En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Oicatá no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

Adicionalmente, los documentos deberán presentarse en sobres separados para los requisitos habilitantes y los requisitos de evaluación

1.10. CAUSALES DE RECHAZO:

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. El oferente no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo grupo. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.
- Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, o parcial, o no se pueda determinar claramente o exista falta de coherencia en los datos consignados en ella y que pueda inducir a error.
- Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue antes de la firma del convenio, o si lo entregado no cumple con lo solicitado, caso en el cual el oferente deberá ser rechazado y se firmara el convenio con el siguiente seleccionado en orden de escogencia.
- El no haber sido habilitado jurídicamente, en capacidad, experiencia, financieramente o idoneidad.
- Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado por el Municipio, o que no pueda precisarse la oferta económica por errores técnicos o aritméticos en las sumatorias de precios.
- Tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.
- Tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.
- Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.
- Ofrecer valores unitarios por suma superior a los precios oficiales
- El no haber sido habilitado

1.11. DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN

El municipio de Oicatá para el desarrollo del presente proceso de selección, pone a disposición de los interesados, de la fase de planeación contractual, los siguientes documentos:

- ✓ Documento de Estudios previos
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal
- ✓ Convocatoria de pliego de condiciones

1.12. DECLARATORIA DE DESIERTO:

- Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento
- No se presente propuesta alguna
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva
- Cuando no presente la garantía de seriedad de la oferta, junto con la propuesta al momento del cierre o no la subsane dentro del término.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

1.13. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

La presente Invitación Pública se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el cronograma de la invitación. Los interesados en presentar propuesta deben entregarla, como máximo plazo, el día y hora señalada para el cierre de la Invitación Pública, de acuerdo al cronograma establecido en esta invitación en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

La hora referida se verificará con base en la hora legal de Colombia de la página Web del Ministerio de las Tecnologías y la Información, utilizando para tal fin un computador que se habilitará para el efecto en dicha plataforma, o en su defecto, en el reloj que la ENTIDAD colocará en lugar visible al público.

No se aceptarán ni recibirán Propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto por la ENTIDAD en el presente Pliego

Vencido el término de presentación de las Propuestas se procederá a publicar la lista de ofertas presentadas, para conocimiento de los interesados.

1.14. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrá participar como proponente en el siguiente proceso de selección: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, inscritas en el SECOP II y garantizar:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del convenio
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del convenio y un año más
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación
- No estar en un proceso de liquidación
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
- El nombre de la ESAL, debe coincidir con el que aparece registrado en el SECOP II.

1.15. ADENDAS

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso el Municipio lo realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP II. En todo caso las adendas solo podrán ser expedidas de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

 ALCALDÍA MUNICIPAL <i>de</i> OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ		NIT. 800.026.156-5.		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

1.16. LUGAR DE CONSULTA

La presente convocatoria a Entidades Sin Ánimo de Lucro, los estudios y documentos previos, se podrán consultar únicamente en SECOP II.

1.17. REQUISITOS HABILITANTES:

Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el municipio de Oicatá. pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes

REQUISITOS JURIDICOS:

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria. Debe presentarse debidamente suscrita por el Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO si el proponente no subsana de manera correcta.
- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** expedido no mayor a 30 días calendario al cierre de la entrega de propuestas, la ESAL sin ánimo de lucro tenga un tiempo igual o superior a 8 años de su registro y creación, que acredite su existencia y representación, en el cual se verificará: El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria “El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta” cuando se requiera. Si el Representante Legal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el convenio en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

En el evento que se trate de ESAL DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el convenio y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- 3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA** del proponente debe allegar copia del documento respectivo y servirá como base para verificar la siguiente información: Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la ESAL la celebración y ejecución del convenio

4. **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Para el presente proceso será requerido el de la ESAL y su representante legal. (No mayor a 3 meses)
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. Para el presente proceso será requerido el de la ESAL y su representante legal.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** del representante legal. (No mayor a 3 meses)
8. **CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.** Del representante legal (No mayor a 3 meses).
9. **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - DIAN.** La ESAL con su propuesta debe presentar copia de este Certificado donde se evidencia la actividad económica y la representación legal.
10. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**
 - **Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.
Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.
 - **Si es persona natural** el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **del último mes anterior a la contratación.**

 ALCALDÍA MUNICIPAL <i>de</i> OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

11. CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo).

12. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a tres (03) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021

13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, y contendrá:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OICATÁ
	800.026.156-5
AFIANZADO	EL INTERESADO
VIGENCIA	SESENTA (60) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS.
VALOR ASEGURADO:	10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
ASEGURADO	MUNICIPIO DE OICATÁ
OBJETO:	Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. C-MO-PE-003-2025 que tiene por objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva

La garantía se debe presentar con la propuesta. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código			CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad rechazará la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el presente Pliego de condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma

14. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP:

La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

15. COPROMISO ANTICORRUPCION. Diligenciar el compromiso anticorrupción establecido en los anexos de este pliego de condiciones.

16. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para personas jurídicas y del Representante Legal de la persona jurídica. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

17. REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

EN EL SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017

1.18.4 CAPACIDAD TECNICA (EXPERIENCIA E IDONEIDAD)

- Estructura Organizacional mínima:** La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad y autorizaciones a que haya lugar.

- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.** La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:

CANTIDAD	PERSONAL	REQUISITOS
1	Coordinador Para La Ejecución Del Programa Perfil: Profesional en Salud, administración de empresas, ciencias sociales y/o afines, con experiencia como coordinador de programas sociales, áreas de la salud y/o afines al de la presente contratación con formación certificada en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018 y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año	seis (06) años a partir del título de pregrado, en temas relacionados
1	Profesional Psicología trabajo social Y/O Psicopedagogía Perfil Profesional Psicología, trabajo social y/o Psicopedagogía, con experiencia profesional certificada de mínimo tres (3) años a partir del título de pregrado, con formación certificada en educación inclusiva así mismo con estudios complementarios en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018 y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año	Dos contratos relacionados con programas sociales

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ		NIT. 800.026.156-5.		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

1	Licenciado En Educación Física Recreación Y Deporte con experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año a partir del título de pregrado, con formación certificada en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018, capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año	Dos contratos en temas relacionados con programas sociales
1	Un Auxiliar De Enfermería Con Capacitación En Atención Al Adulto Mayor. con formación certificada en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018 y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año	experiencia profesional relacionada certificada de mínimo tres (3) años
1	Manipuladoras De Alimentos Con Certificación De Manipulación De Alimentos Vigente	experiencia mínima de un (1) en trabajo con adulto mayor
1	Tallerista e Instructor Un psicopedagogo y/o tecnólogo en TICS con certificación de formación en manejo de TICS, capacitación y/o formación en cuidado del adulto mayor, geriatría y/o a fines según resolución 055/2018, para que realice talleres sobre uso de las Tics y nuevas tecnologías, encuentro intergeneracional, talleres de deporte, cultura y recreación y capacitación en actividades productivas	Un año de experiencia relacinada

Para efectos de habilitar la formación académica, capacitación y experiencia del equipo de trabajo, el técnico y/o profesional así:

- Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
- Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título (Cuando aplique).
- Certificado de vigencia de la matricula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título (Cuando aplique).
- Copia del acta de grado y/o diploma de acuerdo al perfil requerido (Cuando aplique).
- Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado (Cuando aplique).
- Asimismo, se deberá adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida

 ALCALDÍA MUNICIPAL <i>de</i> OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código			CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

3. **3. IDONEIDAD:** En atención a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la ESAL contenga el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo

4. EXPERIENCIA GENERAL:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar dos (03) contratos o convenios, con éxito, celebrados con entidades públicas o privadas, en cuyo objeto se incluya la Atención de Adultos Mayores, cuyo valor sea igual o superior presupuesto oficial, para lo cual deberá anexar la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación.

4.EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para demostrar la experiencia específica se deberá acreditación haber ejecutado DOS 02 contrato o convenio, con éxito, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas, en los últimos tres años, (2023-2025) en cuyo objeto y/o actividades específicas se incluya la operación o funcionamiento de Centros Vida o Día. El valor de cada contrato y/o convenio aportado para acreditar la experiencia debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento; y/o Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES:

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay).
- Valor ejecutado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) Dirección y Teléfono del contratante

10.3 REQUISITOS DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

1. Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán cumplir lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá presentar el original del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, en los siguientes términos.

- Vigencia. El certificado de inscripción clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso. En caso de prorrogarse el cierre, el certificado conservara su validez y estar renovado para el año 2025.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Oicatá, utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

1.18. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar el Registro Único de Proponentes vigente en donde se indiquen los indicadores financieros y organizacionales. Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
		Vigencia	13-03-2017		
		Código	CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

1.19.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 16
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.60
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR A 1,0 o INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 1
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,60

1.19.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con los estados de capacidad organizacional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1041 de 2022 los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera y organizacional con los indicadores corte a 31 de diciembre de 2025

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA REPUTACIÓN

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuesta

6.6.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA

En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

EFICIENCIA = (Gastos de implementación de los proyectos en el año) / (Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.)

Eficacia mínima habilitante mayor o igual a 1

6.6.2. INDICADORES DE ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código			CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

ORIGEN DE LOS RECURSOS = (Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año) / (Total de contribuciones del sector privado en el año).

Indicador mínimo habilitante mayor o igual a 1

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal

Nota: Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso

1.19.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se considerará más favorable La Entidad sin ánimo de lucro que acredite que cuenta con un órgano de administración activo, ya sea, Comité Directivo, Junta Directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores. Para lo cual deberán allegar el soporte que lo acredite.

La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idóneo. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente; los estados financieros debidamente certificados, dictaminados y/o auditados por la autoridad competente, y en estado positivo. La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto

1.19.4 REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

1. **Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y COORDINADOR que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. Certificado de antecedentes disciplinarios.
2. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los **Certificados de Antecedentes Disciplinarios** de los ADMINISTRADORES de la ESAL y COORDINADOR que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. Certificado De Antecedentes Judiciales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

- El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los **Certificados de Antecedentes Judiciales** de los ADMINISTRADORES de la ESAL y COORDINADOR que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM) en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Se debe anexar copia de los antecedentes del representante legal de la ESAL.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

La ESAL debe aportar el listado de la totalidad de los CONVENIOS que haya suscrito con Entidades Públicas en el Último Año, sin importar el OBJETO, con la evidencia de publicación en el SECOP II, para que el Municipio pueda verificar la REPUTACION de la ESAL.

Para el municipio de la Oicatá resulta de enorme importancia la EXPERIENCIA de la ESAL. Pues una mayor experiencia se constituye en una GARANTIA en el cumplimiento de los OBJETIVOS.

1.21. PROPUESTA ECONOMICA:

Para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en el sitio dispuesto para el efecto, el valor total del presupuesto oficial.

Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.

El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA

1.22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (100 PUNTOS) LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJES INDICADOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Idoneidad	20 puntos

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 35 de 39
		Vigencia	13-03-2017		
		Código	CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

Propuesta técnica: experiencia adicional	40 puntos
Ofrecimiento adicionales	30 puntos
Estimulo Industria Nacional	10 puntos

a. Idoneidad (20 puntos)

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de Contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

Descripción	puntaje
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 05 años de su registro y creación	20 puntos
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo de 3 años a 4 años de su registro y creación	10 puntos
Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 2 años de su registro y creación	5 puntos

b. Propuesta técnica (40 puntos)

A. EXPERIENCIA ADICIONAL (Evaluación Técnica) PUNTAJE MÁXIMO (40 PUNTOS)

REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR
Si adicional a la experiencia general y especifica requerida como requisito habilitante, el oferente acredita 6 contratos o convenios ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contenga prestación de servicios y/ cuidado a adultos mayores	40 PUNTOS
Si adicional a la experiencia general y especifica requerida como requisito habilitante, el oferente acredita 4 contratos o convenios ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contenga prestación de servicios y/ cuidado a adultos	20 PUNTOS
Si adicional a la experiencia general y especifica requerida como requisito habilitante, el oferente acredita 2 contratos o convenios ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contenga prestación de servicios y/ cuidado a adultos mayores	10 PUNTOS

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

c. Ofrecimientos adicionales (30 puntos)

Se otorgarán hasta 30 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

- Personal adicional sin que genere costo para el municipio (profesiones u oficios acordes al proceso)- nutricionista y/o ingeniero de alimentos y/o auxiliar de enfermería con estudios complementarios en adulto mayor. (VALORACIONES NUTRICIONALES)
- Jornada de salud auditiva.

Para lo anterior se debe allegar carta de compromiso suscrito por el representante legal de la ESAL

d. Estimulo Industria Nacional (10 Puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE
El proponente cuenta empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	10
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional son aplicación del principio de reciprocidad	5
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	2

1.24. FACTORES DE DESEMPATE:

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Págin
a 35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

	del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-<u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, <u>Las situaciones de violencia</u> que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ		NIT. 800.026.156-5.		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Página
35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:

La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:

Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de

El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.

Para la oferta presentada por un proponente plural:

 ALCALDÍA MUNICIPAL <i>de</i> OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ		NIT. 800.026.156-5.		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

1.25. CONDICIONES DEL CONVENIO

1.25.1 SUFICIENCIA Y AMPARO DE LAS GARANTÍAS

Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, que contenga los siguientes amparos:

a) Cumplimiento del convenio: 10% por ciento del valor total del convenio y por un término igual

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código			CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b). Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: 5% por ciento del valor total del convenio y por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más.

c). Calidad del servicio: por el veinte (20%) por ciento del valor total del convenio y por el término de contrato y seis (6) meses más.

d). Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza y por un término igual al plazo de ejecución del mismo

1.25.2 REQUISITOS DE LEGALIZACION

Comprenden los documentos que se detallan a continuación:

- Para dar inicio a la ejecución del Convenio se requerirá: aprobación de garantías, asignación de Supervisor y suscripción del Acta de Inicio del Convenio.
- Para la etapa de ejecución del convenio se tendrán en cuenta los siguientes documentos: estudio previo, invitación, oferta, entre otros

1.25.3. SUPERVISOR:

La supervisión será ejercida por la Secretaria de Gobierno de Oicatá. El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico y ambiental sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Municipio de OICATÁ (BOYACÁ), antes de proceder a ejecutar las órdenes.

En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de OICATÁ (BOYACÁ). Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.

Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de Diez (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación el Municipio de OICATÁ (BOYACÁ), para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas. De Conformidad con la ley 1474 de 2011, Art. 83.

La supervisión consistirá en el control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico y ambiental sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. La cual será ejercida por la o quien designe el ejecutor del gasto del Municipio de Oicatá



 ALCALDÍA MUNICIPAL <i>de</i> OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
Código	CO-F-CP-02				
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

NENDY JOSE FAGUA CAINA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Asesora Contratación

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Oicatá, xxxxxx

Señores:
Alcaldía Municipal de Oicatá
Despacho

**REF. PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - SELECCIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL (Inc. 2º artículo 355 de la CN) N°. XXXXX DE 2026**

No. DE PROCESO: XXXXXX

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

OBJETO: _____

De conformidad el proceso competitivo y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del convenio a celebrar y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el convenio dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de La presente convocatoria, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la el convenio que llegare a resultar de la convocatoria, si a ello hubiere lugar

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio
2. Que conozco los términos de la convocatoria y los demás documentos relacionados con el proceso competitivo y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos
3. Que conozco y acepto el alcance y contenido en de la presente convocatoria
4. Que en caso que me sea adjudicado el convenio producto de la presente convocatoria pública me comprometo a ejecutar el proyecto, entregar los bienes y desarrollar las actividades tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la convocatoria
5. Que en caso que me sea adjudicado el convenio producto de la presente convocatoria me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen XXXXXX

Atentamente,

FIRMA

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C.No.

Dirección:

Teléfonos:

EMAIL

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

ANEXO 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores
XXXXXXXXXXXXXX
Dirección

REF:

EL SUSCRITO: _____

DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011

dado en _____ a los _____ del mes _____ del 2025

FIRMA
NOMBRE
C.C.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

ANEXO 4

OFRECIMIENTOS ADICIONALES

(OTORGAMIENTO DE PUNTOS)

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 96 de DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 5,6,7,8 DECRETO 092 DE 2017) No. xxxxxx de xxxxxx

OBJETO: XX

En virtud de la invitación pública de la referencia por medio del presente escrito me permito manifestar mi voluntad apoyar a la entidad estatal en el Desarrollo de un programa de interés público, con los siguientes OFRECIMIENTOS ADICIONALES que contribuyen al mejoramiento del proyecto XXXXXXXXXXXXXXX de acuerdo a lo siguiente:

OFRECIMIENTO	BENEFICIO Y/O CONTRIBUCION

Los costos estimados en el presente ofrecimiento serán de cargo total de la ESAL

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____ a los ____ días del mes _____ de del año 2026

FIRMA
NOMBRE
C.C.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ				
	NIT. 800.026.156-5.				
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
		Vigencia	13-03-2017		
		Código	CO-F-CP-02		
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

Compromiso Anticorrupción

Oicatá., pulse para escribir una fecha.

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

Municipio

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL C-MO-PE-XXXX-2026

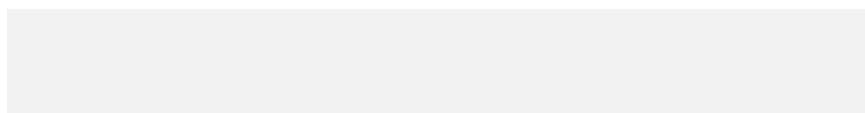
Respetados señores:

Yo, [Nombre del Representante Legal del Proponente] identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [Nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Oicatá para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de referencia.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de Oicatá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
5. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas.
6. Me comprometo a revelar y entregar la información que sobre la vinculación en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos expuestos en los documentos del presente proceso
8. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
9. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad.
3. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante la etapa del proceso de selección ni durante la ejecución del presente proceso
11. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.



Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:

Representante Legal:

Documento de Identidad:

NIT:

Teléfono:

Dirección física:

Correo Principal:

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ		NIT. 800.026.156-5.		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

ANEXO

OFERTA TECNICA

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

No. DE PROCESO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	ESPECIFICACIONES
1	ALIMENTACIÓN		
1.1	ALMUERZO	UND	COMPONENTE NUTRICIONAL ALMUERZO. ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES EN MODALIDAD DE ALMUERZO, QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE, DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, QUE ELABOREN LOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN, EN MODALIDAD DE PREPARADO Y SERVIDO EN SITIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL LUGAR DE PREPARACIÓN. COMPUESTO POR PROTEÍNA: 120 G, (POLLO, PESCADO, CARNES DE RES, CERDO O HUEVO) CARBOHIDRATOS: 120 PUEDEN SER: ARROZ, PAPA, PASTA, YUCA O PLÁTANO U OTRO TUBÉRCULO VEGETALES: 120 G (VERDURAS COCIDAS, SALTEADAS COMO ZANAHORIAS, CALABACÍN, BRÓCOLI, ESPINACAS, MAZORCA ENTRE OTROS. BEBIDA: 200 ML TÉ O JUGO NATURAL BAJO EN AZÚCAR.
1.2	REFRIGERIO	UND	COMPONENTE NUTRICIONAL REFRIGERIO. EN MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADO (LAS RACIONES NUTRICIONALES Y LOS MENÚS DIARIOS SERÁN ORIENTADOS POR UNA MINUTA NUTRICIONAL DEBIDAMENTE ELABORADA
5. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL			
2.1.	SESIONES DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL REALIZADOS EN ASISTENCIA GRUPAL	SESION	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL SESIONES DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL REALIZADOS EN ASISTENCIA GRUPAL, POR UN PSICÓLOGO; PSICOPEDAGOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, EN ESTOS TALLERES SE PRETENDE: PRESTAR ASESORÍA DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y LOS EFECTOS A LAS QUE ELLAS CONDUCE. (CADA TALLER Y/O SESIÓN SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009.)"
2.2.	VALORACIÓN PSICOSOCIAL Y FUNCIONAL	UND	VALORACIÓN PSICOSOCIAL Y FUNCIONAL, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA COGNITIVO DEL ADULTO MAYOR.



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Página
35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			ESTIMULAR CON BASE AL CONCEPTO DE PLASTICIDAD, REVALORIZAR LAS ESTABLECER PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y ASÍ PODER CAPACITAR Y ANIMAR AL ADULTO MAYOR A DESARROLLAR HÁBITOS, PASATIEMPOS, QUE CONLLEVEN A UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y MEJORA CONTINUA EN SU CALIDAD DE VIDA. ESTABLECER UN CONTROL Y REGISTRO DE VÍNCULO FAMILIAR O ESTADOS DE SOLEDAD O ABANDONO DEPENDIENDO DE SU CONDICIÓN DE VIDA, ES DECIR VERIFICAR SI EL ADULTO CUENTA CON APOYO FAMILIAR O DE CUIDADOR EN ESTA ETAPA DE SU VIDA, ESTABLECIENDO UNA RUTA DE ATENCIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA PODER INFORMAR Y EN EL CASO QUE SE DE REALIZAR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DONDE SE REQUIERA.
6. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD			
3.1.	CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS ESTADOS DE SALUD	SESIONES	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR MEDIO DE ACTIVIDADES PERSONALES- SOCIALES. DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA. SE INCLUYE LA ATENCIÓN PRIMARIA SALUD (TOMA DE TENSIÓN, FRECUENCIA CARDÍACA) EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES
3.2.	VALORACIONES NUTRICIONALES	SESIONES	LA VALORACIÓN NUTRICIONAL DEL ADULTO MAYOR INCLUYE TAMIZAJES COMO LA MINIEVALUACIÓN NUTRICIONAL (MNA), UN EXAMEN FÍSICO DETALLADO, Y ANÁLISIS DE PESO Y TALLA PARA IDENTIFICAR MALNUTRICIÓN. SE CONSIDERA CAMBIOS FISIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS, USANDO HERRAMIENTAS COMO LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018. ES CRUCIAL PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN, MANTENER LA SALUD Y SE ENFOCA EN LA INGESTA DE NUTRIENTES, COMO LAS PROTEÍNAS, DE MANERA INDIVIDUALIZADA.
7. CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
4.1.	TALLER PARA LA IDENTIFICACION DE GUSTOS, HABILIDADES, PREFERENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES	TALLERES	TALLERES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE GUSTOS, HABILIDADES, PREFERENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES, LOS CUALES INCLUYEN EL DESARROLLO DE MANUALIDADES, PINTURA, DIBUJO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DECORATIVO. SE DEBE GARANTIZAR EL MATERIAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER (COLORES, PINTURAS, PAPEL, PINCELES, CARTULINAS ETC) (CADA TALLER Y/O SESIÓN SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009. EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EL OPERADOR DEBE SUMINISTRAR LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ASÍ: MATERIAL DIDÁCTICO COMO: TEMPERAS, PAPEL FOMMY, COLORES, MÁNDALAS, RESMAS, PLASTILINA, MOLDES DE MANUALIDADES, CUADERNOS DE



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Página
35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			ESTIMULACIÓN, MATERIAL SENSORIAL (GRANOS, TEXTURAS) TALLERES, CAPACITACIÓN, Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CREATIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL. TALLERES PINTURA Y DIBUJO, CERÁMICA Y TEJIDO, MÚSICA Y BAILE, JUEGOS DE MEMORIA Y ESTRATEGIAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.
4.2.	PROYECTO PRODUCTIVO PERMITIÉNDOLE A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	PROYECTO	LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES BUSCAN FOMENTAR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y EL SENTIDO DE PROPÓSITO. INCLUYEN EMPRENDIMIENTOS (ARTESANÍAS, ALIMENTOS, SERVICIOS), VOLUNTARIADOS, MENTORÍAS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, IDEAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS ADULTOS MAYORES DE OICATÁ. ARTESANÍAS Y MANUALIDADES: ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS BENEFICIOS DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA TERCERA EDAD SALUD MENTAL Y FÍSICA: REDUCE EL AISLAMIENTO, MEJORA LA AUTOESTIMA Y MANTIENE LA MENTE ACTIVA. REALIZACIÓN DE UN (1) PROYECTO PRODUCTIVO PERMITIÉNDOLE A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, TENER UNA FORMACIÓN EN EL ÁREA SOCIAL, COADYUDANTE PARA PROCESOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA PERSONA MAYOR. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL CADA PROYECTO DISTRIBUIDO EN 10 TALLERES (PARA 100 USUARIOS) CON DOCENTE Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD PREVISTA. (CADA TALLER Y/O SESIÓN SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009. (PARA CADA UNO DE LOS ADULTOS MAYORES SE LES SUMINISTRARÁ LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO. (MADERA MOLDES, PINTURAS PARA MADERA, TIJERAS, LACAS Y SELLANTES DE MADERA, GANCHOS, SERVILLETAS DE MANUALIDADES, LANA, AGUJAS, PINCELES, ENTRE OTROS)
8. DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN			
5.1.	SESIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, LÚDICO Y CULTURAL	TALLERES	DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, SESIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. DESARROLLO DE EJERCICIOS DE ACTIVIDAD Y MOVILIDAD FINA Y GRUESA, ADAPTADOS A LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES, EJERCICIOS DE FORTALEZA DE MÚSCULOS, EQUILIBRIO, FLEXIBILIDAD, GIMNASIA RÍTMICA, AERÓBICOS, GIMNASIA PASIVA, CAMINATA. SESIONES LÚDICAS CON JUEGOS CRIOLLOS, DE MESA, AGILIDAD MENTAL Y DANZA LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA (CADA TALLER SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009.

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN				

FIRMA
NOMBRE DE OFERENTE
CEDULA
DIRECCION



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Página
35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACIÓN				
1.1	ALMUERZO	UND	COMPONENTE NUTRICIONAL ALMUERZO. ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES EN MODALIDAD DE ALMUERZO, QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENÚS QUE, DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACIÓN, QUE ELABOREN LOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN, EN MODALIDAD DE PREPARADO Y SERVIDO EN SITIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL LUGAR DE PREPARACIÓN. COMPUESTO POR PROTEÍNA: 120 G, (POLLO, PESCADO, CARNES DE RES, CERDO O HUEVO) CARBOHIDRATOS: 120 PUEDEN SER: ARROZ, PAPA, PASTA, YUCA O PLÁTANO U OTRO TUBÉRCULO		



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Págin
a 35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			VEGETALES: 120 G (VERDURAS COCIDAS, SALTEADAS COMO ZANAHORIAS, CALABACÍN, BRÓCOLI, ESPINACAS, MAZORCA ENTRE OTROS. BEBIDA: 200 ML TÉ O JUGO NATURAL BAJO EN AZÚCAR.		
1.2	REFRIGERIO	UND	COMPONENTE NUTRICIONAL REFRIGERIO. EN MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADO (LAS RACIONES NUTRICIONALES Y LOS MENÚS DIARIOS SERÁN ORIENTADOS POR UNA MINUTA NUTRICIONAL DEBIDAMENTE ELABORADA		
9. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL				10.	11.
2.1.	SESIONES DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL REALIZADOS EN ASISTENCIA GRUPAL	SESION	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL SESIONES DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL REALIZADOS EN ASISTENCIA GRUPAL, POR UN PSICÓLOGO; PSICOPEDAGOGO Y/O TRABAJADOR SOCIAL, EN ESTOS TALLERES SE PRETENDE: PRESTAR ASESORÍA DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y LOS EFECTOS A LAS QUE ELLAS CONducEN.		



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Págin
a 35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			(CADA TALLER Y/O SESIÓN SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009.)"		
2.2.	VALORACIÓN PSICOSOCIAL Y FUNCIONAL	UND	VALORACIÓN PSICOSOCIAL Y FUNCIONAL, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA COGNITIVO DEL ADULTO MAYOR. ESTIMULAR CON BASE AL CONCEPTO DE PLASTICIDAD, REVALORIZAR LAS ESTABLECER PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y ASÍ PODER CAPACITAR Y ANIMAR AL ADULTO MAYOR A DESARROLLAR HÁBITOS, PASATIEMPOS, QUE CONLLEVEN A UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y MEJORA CONTINUA EN SU CALIDAD DE VIDA. ESTABLECER UN CONTROL Y REGISTRO DE VÍNCULO FAMILIAR O ESTADOS DE SOLEDAD O ABANDONO DEPENDIENDO DE SU CONDICIÓN DE VIDA, ES DECIR VERIFICAR SI EL ADULTO CUENTA		



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Página
35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			CON APOYO FAMILIAR O DE CUIDADOR EN ESTA ETAPA DE SU VIDA, ESTABLECIENDO UNA RUTA DE ATENCIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA PODER INFORMAR Y EN EL CASO QUE SE DE REALIZAR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DONDE SE REQUIERA.		
12. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD				13.	14.
3.1.	CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS ESTADOS DE SALUD	SESIONES	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR MEDIO DE ACTIVIDADES PERSONALES-SOCIALES. DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA. SE INCLUYE LA ATENCIÓN PRIMARIA SALUD (TOMA DE TENSIÓN, FRECUENCIA CARDIACA) EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES		
3.2.	VALORACIONES NUTRICIONALES	SESIONES	LA VALORACIÓN NUTRICIONAL DEL ADULTO MAYOR INCLUYE TAMIZAJES COMO LA MINIEVALUACIÓN		



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Página
35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			NUTRICIONAL (MNA), UN EXAMEN FÍSICO DETALLADO, Y ANÁLISIS DE PESO Y TALLA PARA IDENTIFICAR MALNUTRICIÓN. SE CONSIDERA CAMBIOS FISIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS, USANDO HERRAMIENTAS COMO LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018. ES CRUCIAL PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN, MANTENER LA SALUD Y SE ENFOCA EN LA INGESTA DE NUTRIENTES, COMO LAS PROTEÍNAS, DE MANERA INDIVIDUALIZADA.		
15. CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				16.	17.
4.1.	TALLER PARA LA IDENTIFICACION DE GUSTOS, HABILIDADES, PREFERENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES	TALLERES	TALLERES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE GUSTOS, HABILIDADES, PREFERENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES, LOS CUALES INCLUYEN EL DESARROLLO DE MANUALIDADES, PINTURA, DIBUJO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DECORATIVO. SE DEBE GARANTIZAR EL MATERIAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER (COLORES, PINTURAS, PAPEL, PINCELES, CARTULINAS ETC) (CADA TALLER		



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Págin
a 35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			Y/O SESIÓN SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009. EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EL OPERADOR DEBE SUMINISTRAR LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ASÍ: MATERIAL DIDÁCTICO COMO: TEMPERAS, PAPEL FOMMY, COLORES, MÁNDALAS, RESMAS, PLASTILINA, MOLDES DE MANUALIDADES, CUADERNOS DE ESTIMULACIÓN, MATERIAL SENSORIAL (GRANOS, TEXTURAS) TALLERES, CAPACITACIÓN, Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CREATIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL. TALLERES PINTURA Y DIBUJO, CERÁMICA Y TEJIDO, MÚSICA Y BAILE, JUEGOS DE MEMORIA Y ESTRATEGIAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.		
4.2.	PROYECTO PRODUCTIVO PERMITIÉNDOLE A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	PROYECTO	LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES BUSCAN FOMENTAR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, LA		



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Página
35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y EL SENTIDO DE PROPÓSITO. INCLUYEN EMPREDIMIENTOS (ARTESANÍAS, ALIMENTOS, SERVICIOS), VOLUNTARIADOS, MENTORÍAS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, IDEAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS ADULTOS MAYORES DE OICATÁ. ARTESANÍAS Y MANUALIDADES: ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS BENEFICIOS DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA TERCERA EDAD SALUD MENTAL Y FÍSICA: REDUCE EL AISLAMIENTO, MEJORA LA AUTOESTIMA Y MANTIENE LA MENTE ACTIVA. REALIZACIÓN DE UN (1) PROYECTO PRODUCTIVO PERMITIÉNDOLE A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, TENER UNA FORMACIÓN EN EL ÁREA SOCIAL, COADYUDANTE PARA PROCESOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA PERSONA MAYOR. INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL CADA PROYECTO DISTRIBUIDO EN 10 TALLERES (PARA 100		
--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA
MUNICIPAL de OICATÁ

Departamento de Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ

NIT. 800.026.156-5.

Macroproceso:
APOYO

Subproceso:
CONTRATACION

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

Versión

00

Vigencia

13-03-2017

Código

CO-F-CP-02

Página
35
de 39

Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

			USUARIOS) CON DOCENTE Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD PREVISTA. (CADA TALLER Y/O SESIÓN SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009. (PARA CADA UNO DE LOS ADULTOS MAYORES SE LES SUMINISTRARÁ LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO. (MADERA MOLDES, PINTURAS PARA MADERA, TIJERAS, LACAS Y SELLANTES DE MADERA, GANCHOS, SERVILLETAS DE MANUALIDADES, LANA, AGUJAS, PINCELES, ENTRE OTROS)		
18. DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN				19.	20.
5.1.	SESIONES DE ACONDICIONAMIENT O FÍSICO, LÚDICO Y CULTURAL	TALLERES	DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, SESIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. DESARROLLO DE EJERCICIOS DE ACTIVIDAD Y MOVILIDAD FINA Y GRUESA, ADAPTADOS A LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES, EJERCICIOS DE		

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Págin a 35 de 39
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN					

			FORTALEZA DE MÚSCULOS, EQUILIBRIO, FLEXIBILIDAD, GIMNASIA RÍTMICA, AERÓBICOS, GIMNASIA PASIVA, CAMINATA. SESIONES LÚDICAS CON JUEGOS CRIOLLOS, DE MESA, AGILIDAD MENTAL Y DANZA LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA (CADA TALLER SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS BAJO UN CRONOGRAMA Y LA DURACIÓN SERÁ MAYOR DE DOS (2) HORAS DIARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276/2009.		
--	--	--	--	--	--

VALOR TOTAL OFERTA

FIRMA
NOMBRE OFERENTE
IDENTIFICACION
DIRECCION
TELEFONO